



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

DICTAMEN DE CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL
OFICIO: SMA/DGA/0319/2022
Tlaxcala, Tlax a 27 de abril del 2022

C.P. JOSÉ ANTONIO TORRE MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V. (PLANTA 4)
PRESENTE

En atención a su misiva del 01 de marzo de 2022, a través de la cual solicita folio para realizar captura del trámite de Cédula de Operación Anual correspondiente al ejercicio 2021.

En contexto a lo anterior esta Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, dio curso a su solicitud bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que esta Dirección es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 57 y 58 fracciones I, V, XX y 10 transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 3, 7 fracciones I, II y VIII, de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala; y los artículos 1, 3, 5, 11, y 25, del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Prevención y Control de Contaminación a la Atmósfera; 8 fracción III, 12 fracción II, XXII, 14 fracción VIII, IX, X del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología.

II. Que, visto el contenido de su escrito al cual anexa orden de pago de derechos y comprobante de pago.

III. Que, visto la información contenida en la plataforma Sistema de Información para el Control y Seguimiento de Trámites Electrónico (SICOSET-E) de esta secretaría específicamente de las secciones:

- a) Datos generales (domicilio del establecimiento, horas de trabajo, ubicación geográfica, domicilio para recibir notificaciones).
- b) Registro de la generación de contaminantes atmosféricos.
- c) Aprovechamiento de agua y descargas residuales.
- d) Generación, tratamiento y transferencia de residuos peligrosos.
- e) Residuos municipales, industriales no peligrosos.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Se informa a usted que, su representado cumplió con los requisitos y procedimientos mínimos establecidos para el llenado del formato de la Cédula de Operación Anual (COA) correspondiente al ejercicio de 2021.

Por lo anterior esta Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, ha resuelto expedir el dictamen favorablemente a la empresa **GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA, S.A. DE C.V. (PLANTA 4)**, respecto de su Cédula de Operación Anual (COA), cuyo número de folios es:

CS2022-02063

Se expide el presente dictamen de cédula de operación anual constando de dos fojas útiles escritas por un solo lado para los efectos legales y administrativos a los que el interesado tenga lugar; no omitiendo mencionar que, para el próximo ejercicio fiscal deberá realizar el trámite correspondiente en los meses de enero-abril para evitar cobros extemporáneos.

ATENTAMENTE

ISRAEL RODRÍGUEZ ALVEAR
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

C.d.p. Lic. Iván García Juárez. Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala. Para su seguimiento.
*ERS/JHMA
Archivo.